

Auto Sustanciación No. 614
Proceso: INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2022-00349
Demandante: JHON FREDY JARAMILLO MARROQUIN
Demandado: LUISA FERNANDA ATHEORTUA
Vinculado: JHON JARRISON ARMANZA VAQUIRO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 8 de agosto de 2023

Surtido el emplazamiento del señor JHON JARRISON ARMANZA VAQUIRO en su calidad de demandado en proceso de Impugnación de Paternidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 293 del C.G.P., en proceso de Investigación e Impugnación de la Paternidad, quien no compareció a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda de la referencia, se le designa como curador ad -Litem al abogado ORLANDO VARGAS MORENO, portadoa de la T.P. N.º 35.924 del C.S.J., quien en nombre del citado señor, recibirá la notificación personal del auto admisorio de la demanda y el traslado correspondiente, ejerciendo su representación judicial en este asunto. (Numeral 7º art. 48 C.G.P). Notifíquesele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹



Secretaría, La Dorada, Caldas, 15 de agosto de 2023. El día 14 de agosto de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.